



MUNICIPIO
DE AGUAS
CORRIENTES

Aguas Corrientes, 09 de marzo 2022.

ACTA 4

Resolución 26/2022

VISTO:

1) El evento denominado "Carnaval de Aguas Corrientes", que se llevara a cabo en la zona de Melgarejo.

CONSIDERANDO:

1) Que para realizarse el mismo, y se necesitará contar con audio e iluminación.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

1) **Autorizar** el gasto de hasta \$ 24.500, para abonarle al Sr. Oscar Gustavo, Igorra Benítez, C.I: 2.915.495-1 por prestar su servicio de audio e iluminación, en el mencionado evento.

El artista cobrara su respectivo pago, mediante la AGREMIACION DE LA MUSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, R.U.T. 217229690014.

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Contralor, y a la Unidad Ejecutora Permanente.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio

MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES
43373030-43372020

AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica